



## CALENDARIO OFICIAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL AÑO 2023

Para el año dos mil veintitrés se declaran días inhábiles con suspensión oficial de labores, los siguientes:

<b>1 de enero</b>	<b>Descanso obligatorio año nuevo.</b>
<b>2, 3, 4, 5, 6, 9, 10 de enero</b>	Segundo periodo vacacional del año 2022.
<b>6 de febrero</b>	En conmemoración del 5 de febrero (Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).
<b>2 de marzo</b>	Aniversario de la Fundación del Estado de México.
<b>20 de marzo</b>	En conmemoración del Natalicio del Licenciado Benito Juárez García.
<b>3 al 7 de abril</b>	Suspensión oficial.
<b>1 de mayo</b>	Descanso obligatorio, conmemoración de la lucha por los derechos laborales.
<b>5 de mayo</b>	Aniversario de la batalla de Puebla.
<b>10 de mayo</b>	Suspensión por políticas de integración familiar y de igualdad de género.
<b>12 julio</b>	Suspensión de labores.
<b>13 julio al 3 de agosto</b>	Primer Periodo vacacional.
<b>15 de septiembre</b>	En conmemoración del 16 de septiembre (Aniversario de la Independencia de México).
<b>12 de octubre</b>	Suspensión Oficial
<b>1, 2 y 3 de noviembre</b>	Día de Muertos
<b>20 de noviembre</b>	Conmemoración del Aniversario del Inicio de la Revolución Mexicana.
<b>12 de diciembre</b>	Suspensión de labores.
<b>21 de diciembre al 15 enero de 2024</b>	Segundo periodo vacacional.

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2022/diciembre/dic081/dic081f.pdf>